

LAS CATEDRAS DE FILOSOFÍA DE LOS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA (1857-1885)

R. DE CASTRO, J. CASTRO, M. CASLA Y F. BLANCO.¹

Departamento de Psicología Básica
U.A.M.

RESUMEN

El trabajo que presentamos constituye un avance de investigación de un proyecto más amplio dirigido al estudio del papel de las cátedras de Filosofía de los Institutos de Segunda Enseñanza en el desarrollo de la psicología española. El objetivo de este primer estudio es rastrear que catedráticos ejercían en los principales institutos de nuestro país durante el período comprendido entre la aprobación de la Ley Moyano (1857) y la muerte de Alfonso XII (1885). En concreto, el artículo presentado se divide en: (1) introducción, donde se expone el proyecto dentro del cual ha de entenderse este estudio, así como los criterios metodológicos en él utilizados (2) resultados, donde se realiza un análisis teórico de los datos obtenidos sobre los institutos y sus catedráticos y (3) conclusiones, donde también se apuntan futuras líneas de investigación.

ABSTRACT

The aim of this work is to offer some initial data concerning the role of the teaching of philosophy in Secondary Schools in the development of Spanish Psychology. The period studied goes from the approval of the Ley Moyano in 1857 to the death of king Alfonso XII. The present paper begins with an introduction which specifies the place this concrete study occupies in a broader project on the Social History of Spanish Psychology. In the second part of the paper an analysis of raw data is presented. Finally, we discuss these data in order to integrate them in a broader historical frame and to propose various ways of going deeper in research project.

¹ Los autores quieren agradecer la ayuda prestada por el profesor José Quintana, en los aspectos teóricos, y por Ana Isabel Mateos, en los aspectos técnicos, para la elaboración de este artículo.

I. INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVOS GENERALES

El proyecto en el que este trabajo cobra sentido pretende **contribuir al desarrollo de una línea de investigación** que permita, en último término, **proponer una explicación cabal del desarrollo socio-institucional de la psicología española contemporánea.**

El proyecto general se propone analizar el papel del **Ateneo de Madrid, las cátedras de Filosofía de Segunda Enseñanza en el desarrollo de la psicología española y el proceso de reconstitución de la misma tras la Guerra Civil.** Conviene señalar, en cualquier caso, que la selección de estos tres temas como núcleo del proyecto responde únicamente al propósito general de intentar **completar el análisis de la dimensión social de la psicología española moderna,** sin que exista, o sin que se presuponga ningún tipo de vínculo causal entre ellos.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Este estudio debe ser entendido como un avance de investigación en el análisis del papel de las cátedras de Filosofía en el desarrollo de la Psicología española, entre la aprobación de la Ley Moyano y la Segunda República. En último término, los objetivos generales a cubrir serían los siguientes:

1. Reconstruir la evolución de todas las cátedras del país, intentando en cada caso establecer los distintos titulares que las detentaron y los períodos durante los que lo hicieron. En concreto, el trabajo que ahora presentamos contempla el período histórico comprendido entre la promulgación de la Ley Moyano (1857) y la muerte de Alfonso XII (1885).

2. Analizar las relaciones sociales e institucionales que cada uno de dichos titulares estableció con los grupos políticos y culturales más relevantes en cada período.

3. Hacer una catalogación de manuales de psicología publicados por dichos catedráticos.

4. Proceder a un análisis de contenido de dichos manuales que permita inferir los discursos teóricos dominantes a partir de criterios cronológicos y socio-institucionales.

5. Estudiar la naturaleza de los mecanismos de promoción académica en Segunda Enseñanza y su permeabilidad a los diversos factores socio-políticos.

6. Estudiar especialmente el papel histórico de las cátedras madrileñas (San Isidro, Cardenal Cisneros) en el desarrollo de la psicología y su peso específico en los mecanismos político-culturales del período contemplado.

2. UNA BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La Psicología aparece formalmente, y por primera vez, en el *Plan Literario de Estudios y Arreglo General de las Universidades del Reino*, presentado por F. Calomarde el 14 de octubre de 1824; y lo hace como parte de la asignatura de Metafísica, incluida en los estudios de Filosofía, preparatorios para el ingreso en las Facultades Mayores (Teología, Leyes, Cánones y Medicina) (Álvarez de Morales, 1972).

Poco tiempo después, los estudios preparatorios de Filosofía pasan a denominarse de «Instrucción Secundaria» o «Segunda Enseñanza», por R. Orden de 29 de Octubre de 1836. En este nuevo plan provisional aparece una asignatura de *Ideología*, que contempla contenidos psicológicos, y que se mantendrá oficialmente hasta 1845.

El 17 de Septiembre de 1845, Pidal, el ministro de la Gobernación del Gabinete Narváez, promulga un plan que había sido redactado por el Consejo de Instrucción Pública y reelaborado por la sección de Instrucción Pública del Ministerio, a la sazón compuesta por Gil y Zárate, Guillén y Revilla. En este nuevo y decisivo plan se incluye una asignatura denominada *Principios de Psicología, Ideología y Lógica*, que se dispone en el tercer año de los cinco que contempla la Segunda Enseñanza. Además se propone una lista de obras selectas para la enseñanza, que debe ser revisada cada seis años.

En 1847 se produjo la división definitiva de la Enseñanza entre Superior y Secundaria. En consecuencia, se separaron los Institutos y las Universidades. La asignatura pasó a denominarse *Elementos de Psicología, Ideología y Lógica*.

En el plan de 1850, firmado por M. de Seijas, la Ideología se cae del título de la materia, pasando a ser denominada *Elementos de Psicología y Lógica*.

La denominación más clásica, o conocida, de la asignatura, *Elementos de Psicología, Lógica y Ética*, se alcanza con el Proyecto impulsado por Alonso Martínez como ministro de Fomento, que va a ser asumido e integrado por los reglamentos subsiguientes a la aprobación de la Ley de Bases de Claudio Moyano en 1857, ley que no sería sustituida (a excepción del paréntesis del Sexenio Revolucionario) hasta la Segunda República. A partir de este momento, en parte por la estabilización de la Segunda Enseñanza conseguida por la Ley Moyano, cada vez se publican más manuales. La asignatura se desdobra en *Psicología y Lógica* (5º año) y *Ética y Rudimentos del Derecho* (6º año), aunque su ubicación en los planes de estudio varía con las sucesivas reformas a las que la Ley se somete.

3. CRITERIOS METODOLÓGICOS

En relación a los catedráticos:

Para confeccionar el listado general de catedráticos se han utilizado Memorias de Curso de Instituto y escalafones de catedráticos numerarios de Segunda Enseñanza. En un segundo momento, se ha establecido la orientación

teórica de los catedráticos. Para ello se siguieron distintos criterios en función de cada caso:

1. Como criterio preferente bien fuentes secundarias (Abellán, 1984; Carpintero, 1994; Quintana et al., 1992) que informen de la orientación teórica del catedrático en cuestión, o bien el análisis de sus propias obras (de ser posible, su manual de Psicología o Ética).

2. Cuando sea imposible establecer la vinculación teórica del catedrático, se utilizará, como criterio de categorización, la línea teórica del texto usado por dicho catedrático para impartir la asignatura de Psicología, o de Ética (aunque esto no implique una coincidencia entre la afiliación filosófica real del catedrático y el texto en el que basa su asignatura).

3. En caso de que resulte imposible decidir una orientación teórica, se clasificará provisionalmente como «indeterminado».

En relación a los institutos:

Para manejar la información relativa a institutos, se han utilizado dos criterios:

1. Un criterio cronológico, que permite dividir el período histórico analizado en tres subperíodos:

- 1º Ley Moyano (1857) - Sexenio Revolucionario (1868)
- 2º Sexenio Revolucionario (1868) - Restauración (1874)
- 3º Restauración (1874) - Muerte de Alfonso XII (1885)

2. Un criterio político-geográfico para abordar la información relativa a institutos teniendo en cuenta las provincias, entendiendo en el análisis que una provincia determinada queda representada por el instituto más importante. En algunos casos concretos se contempla más de un instituto.

Aquellos institutos de los que, hasta el momento, no se dispone de información se han incluido en una categoría denominada «sin datos».

Integración de criterios metodológicos

En la primera parte de nuestro análisis, llevamos a cabo un seguimiento del perfil teórico de las cátedras en función de los tres períodos históricos propuestos. Para elaborar este perfil se considera que el catedrático debe ostentar la cátedra del Instituto en cuestión durante, al menos, cuatro cursos consecutivos en un período dado.

En segundo lugar, presentamos en forma de gráficos algunas de las conclusiones que se pueden extraer a partir de la primera parte del análisis. Se contemplan, en este caso: (1) la estabilidad de algunos catedráticos en sus institutos durante los tres períodos y (2) particularmente, aquellos que tras la Restauración se mantuvieron en sus cátedras al menos durante diez cursos. El objetivo de estos dos análisis es (1) estudiar la posible influencia que, consecuentemente, pudieron ejercer en la vida intelectual de su ámbito geográfico

de referencia, y (2) la proyección de las tendencias teóricas dominantes al final del período contemplado.

Por último, se incluye un estudio sobre las cátedras de los institutos madrileños (San Isidro y Cardenal Cisneros) como objetivo académico de algunos catedráticos. Este análisis abarca el período comprendido entre la proclamación de la Ley Moyano (1857) y la Guerra Civil (1936).

II.- RESULTADOS

1. EVOLUCIÓN DEL PERFIL TEÓRICO DE LAS CÁTEDRAS (1857-1885)

1.1. LEY MOYANO (1857) - SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868)

Cronología primer período

1857: Ley Moyano (9 de septiembre de 1857). Los libros de texto y programas son seleccionados por el gobierno.

1858: Asignatura: *Psicología, Lógica y Ética*.

1859: Comienzan a publicarse las memorias de los institutos.

1860: La Orden del 16-4-1860, recuerda a los catedráticos que no adopten otras obras para la enseñanza que no sean las señaladas por el Gobierno.

1861: Asignatura: *Psicología, Lógica y Filosofía Moral*.

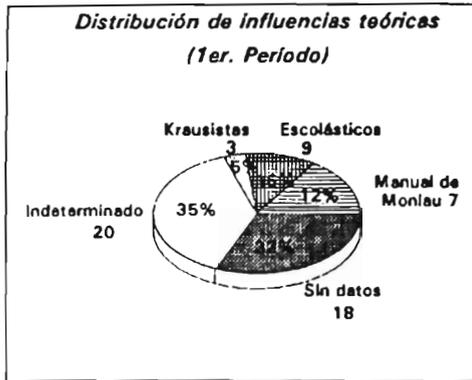
1864: Inicio de la Primera Cuestión Universitaria donde se establece un decreto que separa a los profesores de orientación liberal de sus cátedras. Se ofrece, desde el gobierno, una lista de obras oficiales de *Psicología y Lógica* para el trienio de 1864-1866: *Curso de Psicología y Lógica* de Monlau y Rey y Heredia, *Psicología y Lógica* de Ortí y Lara y *Lecciones de Lógica y de Filosofía Moral* de Salvador Mestres. Los mismos autores para la *Ética*.

1866: Asignatura: *Psicología*.

1867: Asignatura: *Psicología, Lógica y Ética*.

Análisis cuantitativo

Encontramos un equilibrio entre los catedráticos escolásticos (9) y los que utilizan el texto de Monlau (7). La única conclusión que se deriva de esto es que, en el período previo al Sexenio Revolucionario, la alternativa más clara al escolasticismo, con respecto a la asignatura de *Psicología*, es el texto de Monlau, si bien no son posibilidades antagónicas, como veremos. Además, en



este período, existe un gran número de institutos imposibles de analizar por falta de datos (18), o porque la orientación teórica (manual, en su defecto) del individuo que ocupa la cátedra es indeterminada (20), cuando no desconocida. Intuimos que la mayoría de esto últimos deben pertenecer al rango «escolásticos». Por otro lado, dado el período de referencia, no es de extrañar el escaso número de institutos categorizados como «krausistas» que encontramos (3).

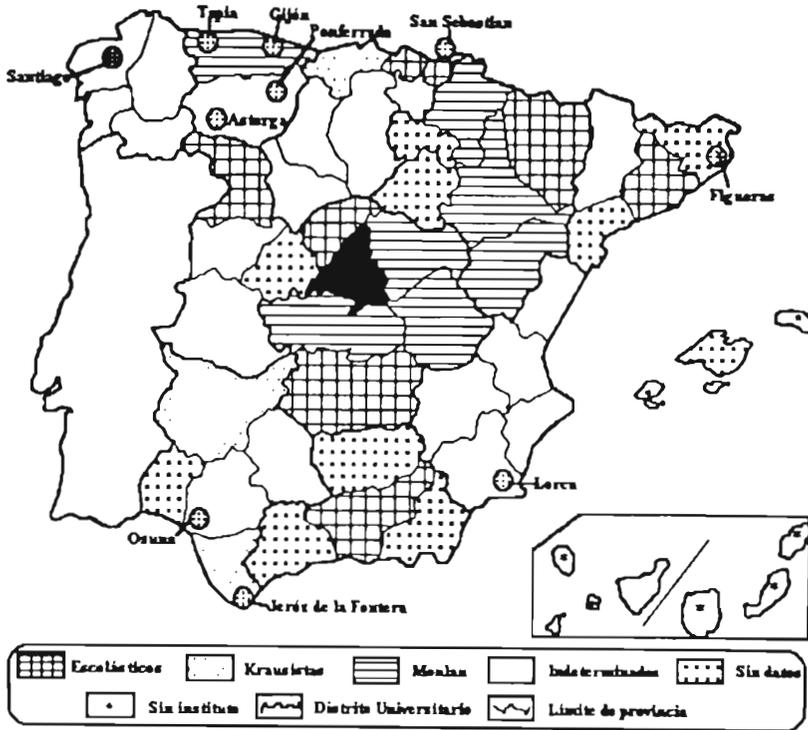
Comentario

El período previo al Sexenio Revolucionario se caracterizó por el uso frecuente del manual *Elementos de Psicología* (1856, 3ª ed.) de Monlau, como alternativa a los presumiblemente numerosos textos de orientación escolástica, y, particularmente, al oficial de Ortí y Lara, *Psicología* (1868, 3ª ed.). La *Psicología* de Monlau se editará junto a la *Lógica y Ética* de Rey y Heredia, (1856, 3ª ed.) compendiando ambos autores un texto impregnado de filosofía kantiana y de positivismo primerizo, en franca reacción a los principios eclécticos de la Escuela del Sentido Común (Fey, 1975). Este manual se declaró oficial en 1864 y gozó de gran popularidad entre el profesorado español de mediados del siglo XIX, siendo utilizado por catedráticos de todo signo teórico y político. En este período abundan los profesores escolásticos que utilizan el manual de Monlau para impartir la asignatura de Psicología. No ocurre así con la *Ética*, ya que éstos prefieren seguir el texto de Ortí y Lara, representante canónico de los ultramontanos, en lugar del de Rey y Heredia. Es el caso de San Román Cuadros en Teruel, Pou y Oliva en Guadalajara o Mestres Llonga en Barcelona.

Las opciones escolásticas no oficiales, en cuanto a la Psicología se refiere, pasaban por los celeberrimos manuales de Fray Ceferino González *Filosofía Elemental* (1907, 7ª ed.), y de Balmes *Filosofía Elemental* (1847), si bien estaba bastante extendido el uso de textos de otras figuras menores, caso de Bartolomé Beato, *Tratado Elemental de Psicología, Ideología, y Lógica* (1848) en el período que nos ocupa. Hay que destacar aquí la *Psicología* de Ortí y Lara publicada en 1864 y ofrecida en la lista de libros oficiales del gobierno, ese mismo año.

También en estas fechas inicia una tímida expansión el naciente krausismo de Sanz del Río. Algunos de sus discípulos directos, como Romero de Castilla en Badajoz o Álvarez Espino en Cádiz, y simpatizantes, caso de Gutiérrez Díez en Santander, empiezan a introducir los postulados del krausismo idealista en las aulas de Segunda Enseñanza. Habrá que esperar a 1867 para que Álvarez Espino publique su *Filosofía Elemental, Psicología*, orientada a la educación secundaria.

En conclusión, a pesar de las limitaciones gubernamentales respecto a la enseñanza tras la Ley Moyano, fueron bastante estrictas, en la práctica, la labor



docente de los catedráticos, conservadores o liberales, no se resintió demasiado. De hecho a pesar de las limitaciones oficiales, sí se publicaron nuevos manuales de Psicología y Lógica. En cualquier caso el uso de los textos oficiales predomina, destacando el empleo de Monlau, en Psicología, y los de Rey y Heredia y Ortí y Lara, en Ética. Por otro lado, es una etapa temprana para la introducción de ideas pedagógicas innovadoras, pues la mayoría de los catedráticos existentes en el escalafón, vienen ostentando sus cátedras desde bastante tiempo atrás. Con ello, la tradición escolástica es la dominante en materia educativa, aunque es en este momento cuando entra en escena una alternativa docente con potentes postulados pedagógicos en su núcleo teórico: el krausismo.

1.2. SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868) - RESTAURACIÓN (1874)

Cronología segundo período

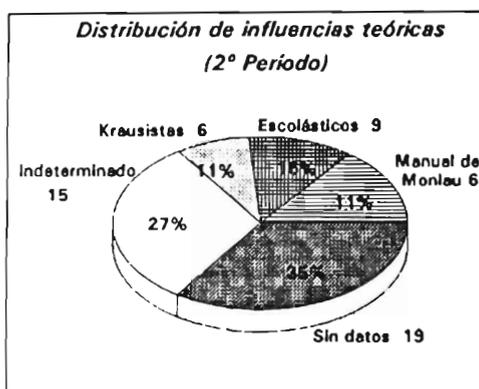
1868: Sexenio Revolucionario. El Ministro de Instrucción Pública Ruiz Zorrilla, de orientación krausista, liberaliza la enseñanza. Se da libertad al profesorado para elegir programa y libro de texto. Asignatura: *Elementos de Psicología y Lógica*.

1871: Monarquía de Amadeo I de Saboya (2 de Enero).

1873: Fin de la monarquía de Amadeo de Saboya (11 de Febrero) y proclamación de la Primera República. Limitación de las libertades docentes por el ministro Eduardo Chao. Se propone un plan de estudios con fecha 3 de junio.

1874: Restauración de la Monarquía Borbónica (29 de Diciembre)

Análisis cuantitativo



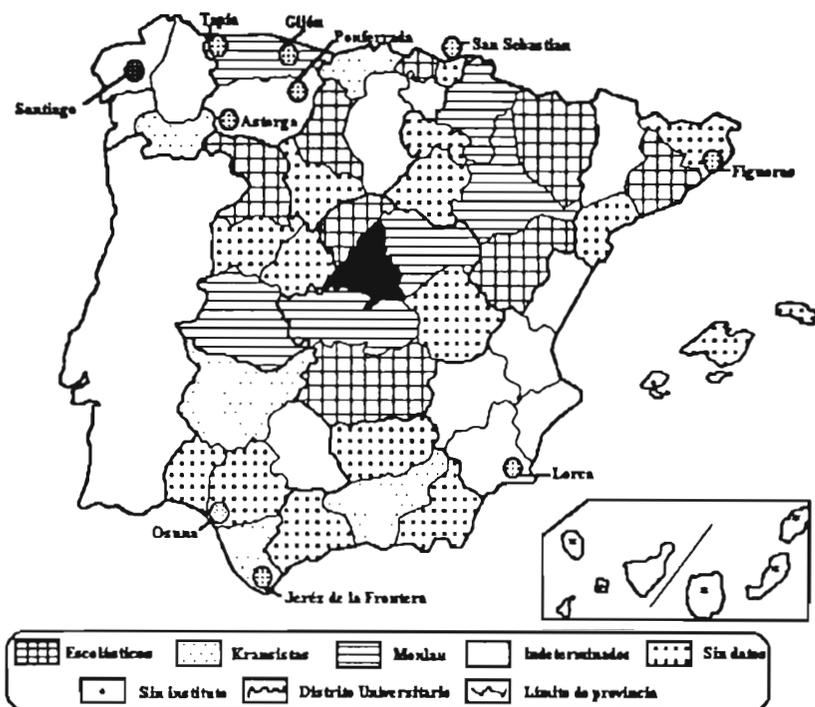
Durante el Sexenio Revolucionario los catedráticos de orientación krausista proliferaron en gran medida (6), acercando su número al de los escolásticos (9) y poniéndose a la altura de los profesores que preferían el manual de Monlau para sus clases (6). Aún cuando es poco probable que la muestra de institutos estudiada no sea mínimamente representativa (están contemplados los institutos más importantes), es necesario interpretar con prudencia estos datos, pues existen

bastantes casos en que se carece de datos (19) o se desconoce la orientación del catedrático (15).

Comentario

El cambio liberal que supuso «la Gloriosa» alcanzó a todos los ámbitos sociales, y, sin duda, al campo académico principalmente. Las ideas krausistas, en pleno apogeo, empezaron a invadir las aulas de los institutos españoles, apareciendo en sus claustros algunos de los intelectuales más estrechamente relacionados con el pensamiento de Sanz del Río. Cátedras importantes, como la del instituto de Granada o la del de Orense, son ocupadas por destacadas figuras krausistas de la España revolucionaria. Es el caso de López Muñoz en política (catedrático en Granada), o Juan Sieiro (ídem en Orense) y Romero de Castilla (ídem en Badajoz) en el campo académico. Estos personajes contribuirán a la expansión del krausismo a través de la redacción de manuales de la asignatura de Psicología, manuales que a su vez serán utilizados por otros catedráticos que hasta aquel momento habían visto sus posibilidades de elección de texto restringidas básicamente a tres alternativas: los textos clásicos de los escolásticos, el manual de Monlau o tomar la iniciativa de elaborar su propio manual.

Con la Constitución, proclamada en 1869, se exigió un juramento de acatamiento a todos los catedráticos del Estado. Ante esta exigencia, algunos de ellos, los más conservadores, prefirieron abandonar su cargo alegando incompatibilidad con el nuevo orden. Escolásticos reconocidos como Ortí y Lara, ya en el Instituto



Noviciado de Madrid (posteriormente conocido como Cardenal Cisneros), Ríos Marqués del Instituto de Vitoria y, posiblemente, Molina Ledesma del de Granada, fueron apartados de sus cátedras. Aún así, todos los catedráticos que juraron la constitución sí se mantuvieron en su puesto y pudieron seguir impartiendo sus clases habituales, independientemente de la orientación teórica que profesaran. De esta manera, prácticamente en nada disminuyó el relativo poder que la vieja guardia escolástica mantenía sobre la educación y, en particular, sobre la enseñanza de las asignaturas filosóficas, entre ellas, la psicología.

Por otro lado, es destacable la sobriedad con la que el manual de Monlau mantuvo su popularidad entre los profesores de Psicología. No eran pocos los manuales publicados, krausistas o escolásticos, y el de Monlau iba ya por su exitosa octava edición (1871). Sería difícil descubrir hasta qué punto las ideas contenidas en el texto de Monlau mantenían una vigencia real en el contexto intelectual y académico de la época, pero no parece descabellado pensar que fueran otros criterios externos los que realmente elicitaban tal vigencia: comodidad para los profesores, de tal manera que no se vieran obligados a cambiar radicalmente de programa en mucho tiempo o escasos recursos económicos de las familias de los alumnos, con cuyos libros, muchas veces, debían estudiar otros hermanos menores, podrían ser algunas de las probables causas.

1.3. RESTAURACIÓN (1874) - MUERTE DE ALFONSO XII (1885)

Cronología tercer período

1874: Restauración de la monarquía borbónica (29 de Diciembre de 1874). Alfonso XII toma posesión de la Corona.

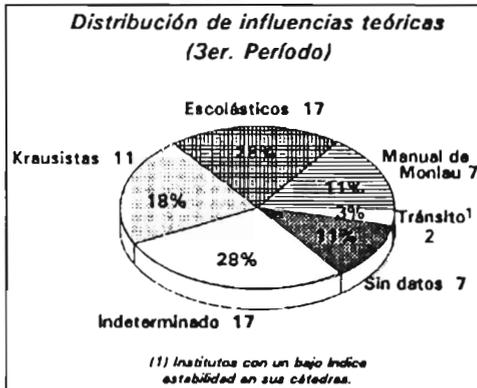
1875: Segunda Cuestión Universitaria debida al decreto del Ministro Orovio (26 de Febrero de 1875) limitando las libertades educativas. Esta medida derogaba el Decreto del 21 de octubre de 1868 (recién iniciado el Sexenio Revolucionario) y volvía a imponer las prescripciones de la «Ley Moyano» (1857). No se llevó a efecto por su sustitución en el ministerio por Martín Herrera.

1876: A pesar de las prescripciones de la Constitución de 1876, el orden monárquico impone nuevamente una rígida disciplina en materia educativa. Creación de la Institución Libre de Enseñanza.

1879: Publicación de la Encíclica «Aeterni Patris» (1879) de León XIII, recomendando la apertura cristiana a la ciencia experimental moderna, siempre y cuando ésta sea compatible con los principios de la fe católica. Punto de inflexión entre escolásticos y neoescolásticos (Fey, 1975).

1880: Nuevo Plan de estudios (13 de Agosto de 1880) que introduce más limitaciones aludiendo a una «libertad desnaturalizada» en materia docente. Asignatura: *Psicología, Lógica y Filosofía Moral*.

1885: Muerte de Alfonso XII y Regencia de M^a Cristina.

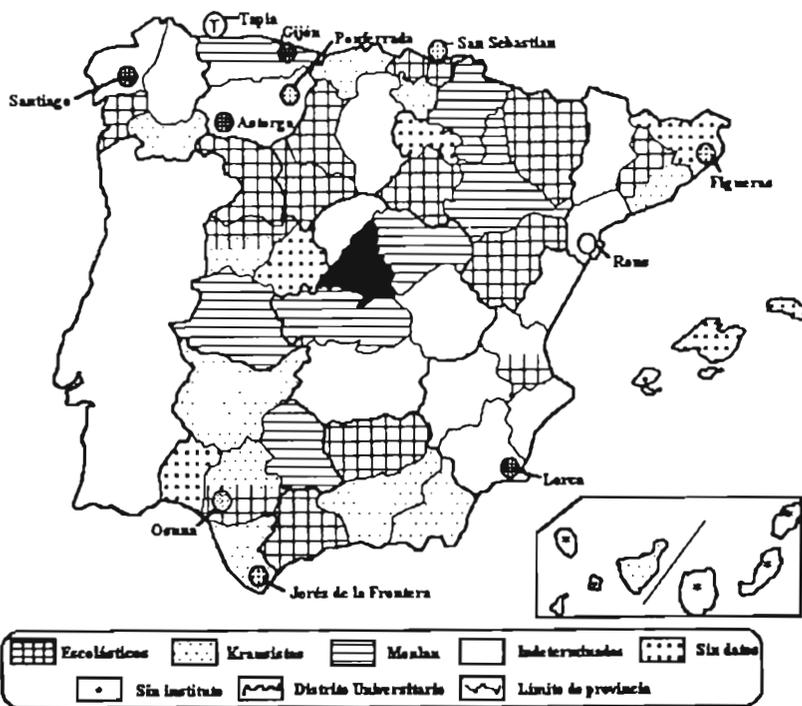
Análisis cuantitativo

A pesar de las dificultades políticas, el krausismo se consolidó como alternativa a las asignaturas de Filosofía, además de alcanzar una importante expansión por las cátedras de los institutos (11) de la España Restaurada. Sin embargo, el escolasticismo ganó terreno (17), renovándose con intelectuales de corte conservador, pero preocupados por las innovaciones científicas y teóricas del extranjero. El manual de Monlau (7) mantuvo su rango de utilización, pero en términos

relativos, perdió terreno ante las alternativas escolásticas y krausistas. Es reseñable que este período sea el mejor documentado; apenas existen institutos de los que no se dispongan datos (7), si bien se mantiene un alto rango de catedráticos con una orientación indeterminada (17).

Comentario

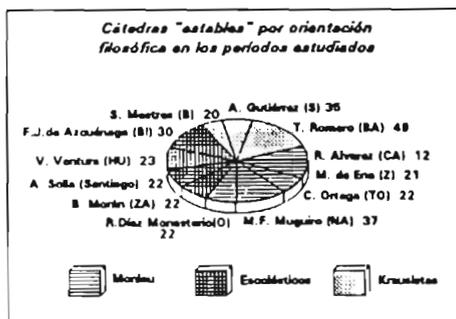
Con la Restauración de la Monarquía se tomaron nuevas medidas para controlar, desde el poder gubernamental, la educación. También supuso la devolución de los catedráticos conservadores y escolásticos depuestos durante el Sexenio Revolucionario. Para entonces muchos eran ya los profesores vinculados al krausismo que se habían afianzado en institutos provinciales de importancia. Algunos manuales krausistas ya alcanzaban varias ediciones, es el caso de las *Lecciones Sumarias de Psicología* (1877, 2ª ed.) de Giner, la *Antropología Psicológica* (1873) de Alvarez Espino o la *Antropología Psicológica* (1881, 3ª ed.) de Sieiro González. En estos dos últimos títulos, avisan del importante cambio de mentalidad en aquellos krausistas de primera generación, formados en el idealismo bajo el auspicio de Sanz del Rfo. Abiertos a las nuevas concepciones positivistas, la mayoría de ellos iniciaron lo que históricamente se ha dado en llamar «inflexión krausopositivista». Aparte de los nombrados, cabe destacar a Eusebio Ruiz Chamorro, catedrático en el Instituto Cardenal Cisneros, Urbano González Serrano, en el San Isidro, Rodríguez García, en Sevilla y Tenerife o Hermenegildo Giner en Osuna y Barcelona. Algunos de ellos se asentaron definitivamente en las cátedras de los institutos provinciales, de tal manera



que, en aquellas provincias que ejercieron su docencia durante bastante tiempo, su influencia trascendió las aulas y se reflejó en la vida pública de las regiones. Es el caso de Romero de Castilla en Badajoz, Sieiro González en Orense y González Serrano en Madrid.

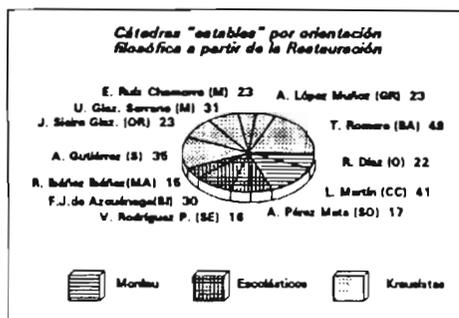
Así como durante el Sexenio Revolucionario los grandes beneficiados fueron los krausistas, con la Restauración los escolásticos encontraron nuevamente los privilegios de los que la revolución les había desprovisto. En poco hubo de modificarse el número de cátedras de instituto ocupado por escolásticos, en relación a otros años, a pesar de la evidente expansión del krausismo. Precisamente, gracias a la renovación que progresivamente se fue produciendo en el escalafón de catedráticos desde 1857, los institutos acogieron a muchos krausistas y librepensadores, pero también a nuevos valores partidarios de la tradición conservadora. De hecho, coinciden estas fechas con una «renovación» del pensamiento ultramontano, que intentará, en la medida de lo posible, integrar en su doctrina los postulados positivistas, en respuesta a los embates de la ciencia europea de finales de siglo. Sin embargo, no será hasta el principio del siglo XX, cuando aparezcan neoescolásticos en las cátedras de instituto dispuestos a preocuparse verdaderamente por la investigación experimental. Es el caso de los profesores que estudiaron con Mercier en Lovaina, como Fernando M^º Palmés o Dalmau Gratacós, catedrático del Instituto de Gerona en 1923.

2. LAS CÁTEDRAS «ESTABLES»



Pocos son los catedráticos que se mantuvieron en el mismo instituto durante todo el período histórico estudiado. De entre ellos, muy pocos superan los veinte cursos impartiendo sus clases en el instituto en el que tomaron posesión de su cátedra. Dadas las fechas, es lógico, que la mayoría de ellos pertenezcan a la clásica orientación escolástica o prefieran el manual de Monlau para sus clases, a los innovadores textos krausistas. Es, precisamente, su orientación teórica la que puede determinar la existencia de una escuela o, por lo menos, de una relativa influencia, en la vida intelectual de las provincias en que ejercieron como profesores. De entre los presentados en la gráfica tan sólo nos consta la influencia en Badajoz, del krausista Tomás Romero de Castilla (Pecellín, 1987) aunque parece lícito sospechar que esto mismo ocurriera con alguno de los otros personajes aquí referidos.

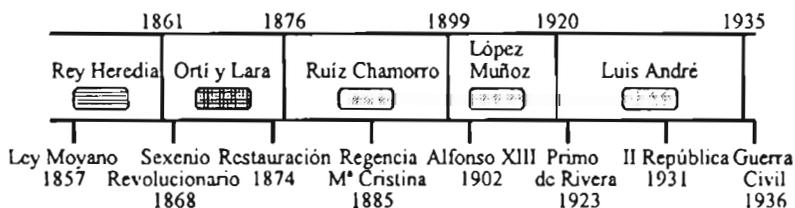
Tras la Restauración, se inició una teórica competición entre el escolasticismo y el krausismo, a fin de alcanzar el dominio de la cuestión pedagógica en nuestro país. Ambas corrientes, conscientes de la importancia de la Segunda Enseñanza para forjar la mentalidad de las nuevas generacio-



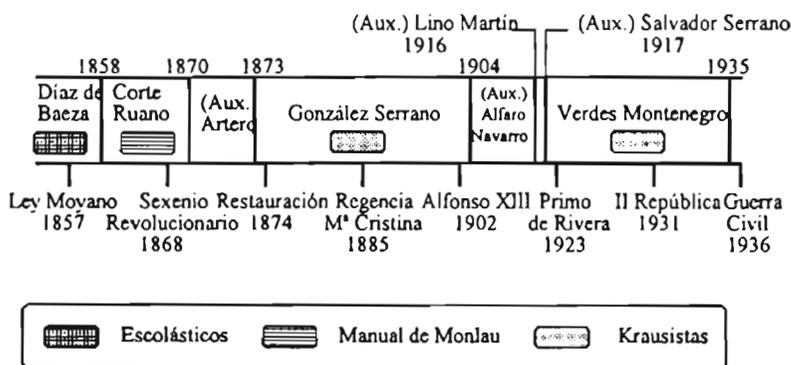
nes, tomaron forma en diversas figuras intelectuales de la época. Caso de Giner y la Institución Libre de Enseñanza, en el lado progresista, y de Ortí y Lara y los neoescolásticos en el conservador. A principios del siglo XX, el número de cátedras ocupadas por representantes de una u otra tendencia era semejante. Evidentemente la alternativa de Monlau, quedaba ya lejana.

3. LAS CÁTEDRAS MADRILEÑAS.

Instituto Cardenal Cisneros (Antiguo Noviciado)



Instituto San Isidro



Los Institutos de Madrid, tanto el Cardenal Cisneros como el San Isidro, supusieron la alternativa de todos aquellos catedráticos que, viendo frustradas sus pretensiones de obtener una cátedra universitaria, tuvieron que conformarse con alcanzar, dentro de la Segunda Enseñanza, la mejor posición académica posible. En este sentido, parece indicado referirnos metafórica-

mente a los institutos madrileños como «la Otra Universidad», definición que queda respaldada al observar los nombres de los personajes que ostentaron las cátedras de filosofía de los mismos.

III. CONCLUSIONES

Parece claro que la asignatura de Psicología en los institutos de Segunda Enseñanza se convertirá en una de las plataformas más importantes, si no la más importante, para la producción de literatura psicológica. Constituye, además, un buen motivo para que los profesores que la impartían busquen información sobre la materia dentro o fuera de España; este movimiento fomentará, seguramente, la proliferación de traducciones de los grandes psicólogos europeos y americanos y, en cuanto las condiciones fueron favorables, las salidas al extranjero para conocer los desarrollos de la nueva disciplina, salidas facilitadas, como ya sabemos, por la política de pensiones de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

Por otro lado, las cátedras constituyeron un escenario inmejorable para representar la dinámica del debate filosófico y político que animaba al país durante el período estudiado. La lucha entre escolásticos y krausistas que nos hemos encontrado a lo largo de todo nuestro análisis es un episodio más de la dialéctica general entre dos proyectos de futuro para España, que se habrá de mantener vigente hasta la Guerra Civil. Si la Psicología fue algo más que un mero pretexto para escenificar este debate, o realmente, se convirtió en un objeto de interés inherente para aquellos que la impartían, es cuestión sobre la que sólo podremos aportar argumentos en momentos ulteriores de nuestro trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN, J.L. (1984) *Liberalismo y Romanticismo (1808-1874)*.4. *Historia Crítica del Pensamiento Español.*, Madrid: Espasa Calpe.
- ÁLVAREZ DE MORALES, A. (1972) *Génesis de la Universidad española contemporánea*, Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.
- CARPINTERO, H. (1994) *Historia de la Psicología en España*, Madrid: EUDEMA, S.A.
- FEY, E. (1975) *Estudio documental de la Filosofía en el Bachillerato español (1807-1957)*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científica.
- QUINTANA, J.; HUERTAS, J.A. Y BLANCO, F. (1992) *Exposición Bibliográfica sobre la Historia de la Psicología en España*, Madrid: Espasa Calpe.
- PECELLIN, M. (1987) *El krausismo en Badajoz: Tomás Romero de Castilla*, Badajoz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.